



Resolución de Gerencia Municipal n.º 064 -2022-MPCH/GM

Chepén, 25 ABR 2022

VISTO:

El Informe n.º 244-2022-MPCH/GDE-ABF, de fecha 5 de abril de 2022, por el cual el Gerente de Desarrollo Económico, solicita Aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación de la Zona Pecuaria Dominical Temporal en el Mercado Emporio Comercial La Explanada, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

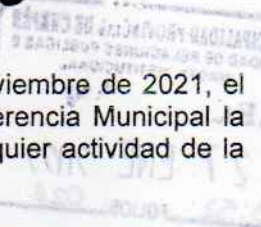
Que, acorde con lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, los gobiernos locales tienen por finalidad representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; de acuerdo al art. 83º correspondiéndoles en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: numeral 1.2. Establecer las normas respecto del comercio ambulatorio;

Que, con Informe n.º 244-2022-MPCH/GDE-ABF, de fecha 5 de abril de 2022 el Gerente de Desarrollo Económico indica que con la finalidad de promover la formalización del comercio informal en la ciudad de Chepén, y a la vez promocionar y dinamizar el Mercado Emporio La Explanada se vienen ejecutando ferias y otras actividades con el fin de dotar de un espacio temporal y adecuado para los comerciantes informales de animales pecuarios que actualmente se encuentran realizando sus actividades en la Urbanización la Paz, por lo que la citada Gerencia elaboró el Plan de Trabajo para la Implementación de la Zona Pecuaria Dominical Temporal en el Mercado Emporio Comercial La Explanada, teniendo la aprobación de los Regidores de la Comisión de Comercialización y de los gerentes de las áreas involucradas;

Que, el Plan de Trabajo para la Implementación de la Zona Pecuaria Dominical Temporal en el Mercado Emporio Comercial La Explanada tiene por finalidad brindar a los pequeños ganaderos de la Provincia de Chepén que comercializan ganado y demás animales de corral, un espacio donde puedan realizar dicha actividad de forma más adecuada y con las medidas de bioseguridad que eviten la propagación de la Covid-19, siendo una propuesta de ordenamiento y oportunidad de desarrollo y progreso económico para los pequeños ganaderos de la provincia de Chepén, quienes a través de este proyecto accederán a un mercado ordenado y seguro que les permitirá formalizar sus actividades y de esa manera generar más dinamismo al Mercado La Explanada;

Que, en tal sentido siendo la misión institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén, es orientar sus recursos y acciones a promover y consolidar el desarrollo local al 2024, con el apoyo y participación activa de la población organizada creando las condiciones necesarias para concertar la puesta en marcha de los procesos productivos que generan riqueza, empleo, bienestar de su población, propiciar el reforzamiento institucional y la modernización de la administración municipal a fin de que cumpla la función protectora, promoviendo la creación de condiciones favorables para el financiamiento de proyectos de inversión desagregados a lograr el bienestar de la comunidad al desarrollo de Chepén, en tal sentido es factible Aprobar el Plan de Trabajo para la Implementación de la Zona Pecuaria Dominical Temporal en el Mercado Emporio Comercial La Explanada mediante acto resolutivo;





Que mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2021-MPCH, de fecha 19 de noviembre de 2021, el despacho de Alcaldía en su literal q) del Artículo Primero delego en la Gerencia Municipal la capacidad de emitir Resoluciones Aprobando los planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2021-MPCH-A y Ordenanza Municipal N° 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** para la Implementación de la Zona Pecuaria Dominical Temporal en el Mercado Emporio Comercial La Explanada, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chepén, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública www.munichepen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN
Abog. Segundo Lino Díaz Vásquez
GERENTE MUNICIPAL